

Solución T.P. nº 1 - Impuesto a las Ganancias
Fuente, ámbito, y categorización.

Ejercicio N° 1

- 1) Juan García-Médico
 - 1.1) Honorarios Profesionales: ganancias gravadas – 4° Categoría.
 - 1.2) Remuneración Hospital: ganancias gravadas – 4° Categoría.
 - 1.3.1) Alquileres en Bariloche: ganancias gravadas – 1° Categoría.
 - 1.3.2) Alquiler inmueble en Chile: Gan. Gravadas – 1° Categoría – Computa como pago a cuenta, impuesto similar tributado en el exterior.
 - 1.4.1) Dinero por herencia: ganancia no gravada.
 - 1.4.2) Automotor y departamento recibidos por herencia: ganancias no gravadas.
 - 1.5) Venta de automóvil afectado a la profesión: ganancia gravada, 4° categoría.
 - 1.6) Venta de automóvil destinado a uso particular: ganancia no gravada.
 - 1.7) Dividendos de Acciones: Ganancia gravada - Impuesto cedular 2° Categoría
 - 1.8) Venta Acciones: a) Con cotización en mercado de valores autorizados por C.N.V., colocadas por oferta pública: Ganancia exenta.
b) Sin Cotización: ganancia gravada - Impuesto cedular
 - 1.9) Premio Lotería del Sur: Ganancia no gravada.
 - 1.10) Venta de Bien recibido por pago de honorarios:
 - +2 años desde adquisición y posterior transferencia: ganancia no gravada.
 - 2 años desde adquisición y posterior transferencia: Gravado – 4° Categoría
 - 1.11) Resultados de comercio de indumentaria deportiva = ganancias gravadas /o quebrantos deduc) - 3º Categoría.
 - 1.12) Resultados de explotación agropecuaria = ganancias gravadas (o quebrantos deduc.) de 3º Categoría

Ejercicio N° 2

Variantes de Sujetos	SA, SRL, SAS, SCA, SCS. Econ.Mixta - del Estado, (Regulares o No) -Asoc., Fundac. (sin otro trat. fiscal) L73.a. Establec.estable (titular Persona Física o Resid Perman en el Exterior o Sociedad Constituida en el exterior). L73.b.	Soc.Colectiva, de Capital e Industria y otras tipificadas, no comprendidas en art. 73 (Regulares o No) (que no optaron por art. 73.a.8.)	Soc.Simple L.19550 Sección IV - L.49.b. (ex S.H.) (art.53.b), (que no optó por art. 73.a.8.); Empresa o Explotación Unipersonal.(art.53.d)	Personas humanas. 2.2.
Puntos del enunciado				
2.a) Alquiler Inmueble urb.(casa.hab.) 2.b) Alquiler Inmueble urb.(loc.comer).	Grav. 3º categoría - Sociedad = hasta el 31/12/2020 30%. Ejercicios iniciados a partir del 01-01-2021 escala art. 73 inc. a) Ley 27630	3º Categoría - Tributan los Socios - Escala Progresiva	3º Categoría - Tributan los socios/el titular - Escala Progresiva	1º Categoría - Tributan las Personas humanas - Escala Progresiva
2.c) Vta.Inmueble rural afectado a act. Agropecuaria.	Grav. 3º categoría - Sociedad = hasta el 31/12/2020 30%. Ejercicios iniciados a partir del 01-01-2021 escala art. 73 inc. a) Ley 27630	3º Categoría - Tributan los Socios - Escala Progresiva	3º Categoría - Tributan los socios/el titular - Escala Progresiva	No aplicable (al ser explotado es Empresa o Explot. Unip)
2.d) Renta de Títulos Públicos (en moneda extranjera).	Grav. x art.73) - 3º categoría - Sociedad = hasta el 31/12/20 30%. Ejercicios iniciados a partir del 01-01-2021 escala art. 73 inc. a)	Grav. x art 53 - 3º Categoría - Tributan los Socios - Escala Progresiva	Grav. x art 53 - 3º Categoría - Tributan los socios/el titular - Escala Progresiva	Exentas 26.h. (En 2018 Impuesto Cedular - Alicuota 15% art. 98 b, en 2020 se deroga cedular art.95)
2.e) Intereses plazo fijo en \$	Grav. 3º categoría - Sociedad = hasta el 31/12/21 30%. Ejercicios iniciados a partir del 01-01-2021 escala art. 73 inc. a) Ley 27630	3º Categoría - Tributan los Socios - Escala Progresiva	3º Categoría - Tributan los socios/titular - Escala Progresiva	En moneda nacional Exento art. 26 .h) Con cláusula de ajuste: Gravados Impuesto cedular al 15% en 2019 (art.95) , 2020 grav y desde 2021 exentos (2018 grav. Ced. Con y sin aj.)
2.f) Venta Inmuebles Urb. Afect.a Alq.	Grav. 3º categoría - Sociedad = hasta el 31/12/20 30%. Ejercicios iniciados a partir del 01-01-2021 escala art. 73 inc. a) Ley 27630	3º Categoría - Tributan los Socios - Escala Progresiva	3º Categoría - Tributan los socios/titular - Escala Progresiva	Fuera del objeto- Gravada por ITI si fue adquirido con anterioridad al 01-01-2018. Gravado por l.Ganancias-Impuesto cedular, si fue adquirido a partir del 01-01-2018
2.g) Venta de Títulos Públicos de 2.d	Grav. 3º categoría - Sociedad = hasta 31/12/20 30%. Ejercicios iniciados a partir del 01-01-2021 escala art. 73 inc. a) Ley 27630	Grav. X art 53; 67) - 3º Categoría - Tributan los Socios - Escala Progresiva	Grav. X art 53; 67) - 3º Categoría - Tributan los Socios - Escala Progresiva	Exentas 26.h. (En 2018 Gravada. Impuesto Cedular - Alicuota 15%, en 2020 se deroga Impuesto Ced. art.95)
2.h) Vta.bien mueble no amortizable	Grav. 3º categoría - Sociedad = hasta el 31/12/20 30%. Ejercicios iniciados a partir del 01-01-2021 escala art. 73 inc. a) Ley 27630	3º Categoría - Tributan los Socios - Escala Progresiva	3º Categoría - Tributan los socios/titular - Escala Progresiva	No Gravada (Fuera del objeto) (bienes no comprendidos en art. 98, por ej. monedas digital)
2.i) Vta.bien mueble amortizable	Grav. 3º categoría - Sociedad = hasta el 31/12/20 30%. Ejercicios iniciados a partir del 01-01-2021 escala art. 73 inc. a) Ley 27630	3º Categoría - Tributan los Socios - Escala Progresiva	3º Categoría - Tributan los socios/titular - Escala Progresiva	Gravada.
2.j) Int. x Préstamos	Grav. 3º categoría - Sociedad =h/31/12/20 30%. Ejercicios iniciados a partir del 01-01-2021 escala art. 73 inc. a) Ley 27630	3º Categoría - Tributan los Socios - Escala Progresiva	3º Categoría - Tributan los socios/titular - Escala Progresiva	Gravada en 2º categoría
2.k) Fabricación de muebles de oficina 2.l.) Explotación agropecuaria	Grav. 3º categoría - Sociedad =h/el 31/12/20 30%. Ejercicios iniciados a partir del 01-01-2021 escala art. 73 inc. a) Ley 27630	3º Categoría - Tributan los Socios - Escala Progresiva	3º Categoría - Tributan los socios/titular - Escala Progresiva	No aplicable (al ser explotado es Empresa o Explot. Unip)